



Sarmiento 447 - C1041AAJ
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
0810-555-2355
www.macro.com.ar

Buenos Aires, 21 de abril de 2017

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente adjuntamos la nota remitida el día de la fecha al Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en respuesta a su requerimiento de información referida a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de Banco Macro S.A. a celebrarse el 28 de abril de 2017.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez
Apoderado

Buenos Aires, 21 de abril de 2017

Fondo de Garantía de Sustentabilidad
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Sr. Juan Martín Monge Varela
Tucumán 500, piso 2°
S _____ / _____ D

Ref.: NOTAS N° 902/17 y 1010/17

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento de información referida a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. convocada para el 28 de abril próximo, a fin de informar lo siguiente:

1. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 28 de abril de 2017 a las 11 horas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

2. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

La composición actual del Directorio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Jorge Horacio Brito	Presidente	26/04/2016	31/12/2017
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	Vicepresidente	26/04/2016	31/12/2017
Jorge Pablo Brito	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Nelson Damián Pozzoli	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
José Alfredo Sanchez	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Martín Estanislao Gorosito	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Roberto Julio Eilbaum	Director Titular	26/04/2016	31/12/2017
Mario Luis Vicens	Director Titular	26/04/2016	31/12/2017
Luis María Blaquier(*)	Director Titular	26/04/2016	31/12/2017
Marcos Brito	Director Titular	26/04/2016	31/12/2016
Alejandro Eduardo Fargosi	Director Titular	26/04/2016	31/12/2016
Delfín Federico Ezequiel Carballo	Director Titular	25/01/2017	31/12/2016
Constanza Brito	Director Suplente	26/04/2016	31/12/2018
Eliseo Felix Santi	Director Suplente	26/04/2016	31/12/2018

(*) El 13 de marzo de 2017 el señor Blaquier comunicó su renuncia al cargo de director titular a partir de la próxima asamblea de accionistas. Dicha renuncia fue aceptada por el Directorio en su reunión del 16 de marzo pasado.

3. Detalle de la composición accionaria a la fecha.

Conforme el artículo 62 del Reglamento de Listado del Merval, el 15 de febrero pasado se publicó en la AIF la siguiente composición accionaria al 31 de diciembre de 2016:

Accionistas	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Capital Social	Porcentaje
Mayoritarios	10.261.879	214.236.827	224.498.706	38,40
Otros	973.791	359.090.531	360.064.322	61,60
Total	11.235.670	573.327.358	584.563.028	100,00

4. Sobre los siguientes puntos del orden del día se informa lo siguiente:

a. (Punto 2) "Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016." Con respecto a este punto, se considera que se encuentra toda la documentación en la Autopista de Información Financiera de la CNV. En caso de que cualquiera de ellas no se encuentre disponible, se solicita su envío.

Toda la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 que será sometida a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma, y se encuentra a disposición en la AIF.

b. (Punto 3) "Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora." Información referida a la gestión cumplida por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora con expresa individualización de sus miembros.

La gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora fue de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la normativa del BCRA.

c. (Punto 4) "Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: \$ 6.732.504.739,99 que se proponen destinar: a) \$ 1.308.459.923,00 a Reserva Legal; b) \$ 52.463.132,30 al impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; c) \$ 5.371.581.684,69 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina." Se solicita información de soporte que pueda acompañar el punto.

Los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2016 surgen de los estados contables de dicho ejercicio, los cuales fueron aprobados por unanimidad por el Directorio en la reunión celebrada el 15 de febrero pasado y publicados en la AIF en legal tiempo y forma.

La propuesta del Directorio respecto del destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 fue realizada de conformidad con las normas del BCRA aplicables en la materia.

d. (Punto 5) "Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 701.475.633,60 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina." Se solicita propuesta e información referida a este punto. Particularmente se requiere identificar el origen de la reserva desafectada, detallando los movimientos desde su constitución a la fecha.

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de abril de 2012 publicada oportunamente en la AIF, se constituyó una "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" por la suma de \$ 2.443.140.742,68. Asimismo, se informa que la cuenta "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" resultó incrementada por lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril 2013, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de abril de 2015 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2016, que adicionaron a dicha cuenta, en cada oportunidad, la suma de \$1.170.680.720,00

\$1.911.651.322,50, \$2.736.054.342,94 y 3.903.591.780,29. A su vez, las asambleas del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015 y 26 de abril de 2016 resolvieron la desafectación parcial de

dicha reserva por las sumas de \$596.254.288,56, \$596.254.288,56 y \$643.019.330,80, respectivamente, para destinarlas al pago de un dividendo en efectivo. Todas las resoluciones mencionadas fueron publicadas en la AIF en legal tiempo y forma.

e. (Punto 6) "Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores." Informar apertura de monto propuesto por director y por concepto (honorarios de directores, miembros de comité de auditoría, honorarios por funciones ejecutivas, etc.). Asimismo, se solicita tenga a bien informar si existen directores bajo relación de dependencia y en caso afirmativo cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en cada caso. Adicionalmente, se solicita los montos pagados en concepto de honorarios de Directorio en oportunidad de los ejercicios 2015, 2014 y 2013, todo ello con la misma apertura arriba señalada. Por último, se solicita la apertura por director respecto del monto adelantado durante el ejercicio 2016 y la propuesta de adelantos para el ejercicio 2017, si la hubiere.

La propuesta de remuneración a los directores por el período citado fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma mediante su publicación en la AIF, conforme a lo dispuesto por las Normas de la CNV.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2016 se encuentra imputada al estado de resultados la suma de \$ 273.402.491,85 en concepto de honorarios al directorio. Dicha propuesta de remuneración, al igual que años anteriores, no supera los límites dispuestos en el artículo 261 de la ley N° 19.550.

La remuneración a los directores correspondientes a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 surge de las actas de asamblea que consideraron todo lo referido a dichos ejercicios, las cuales fueron publicadas oportunamente en la AIF.

Ninguno de los miembros del Directorio se encuentra bajo relación de dependencia.

En lo que respecta a la apertura del monto a ser pagado individualmente a cada director, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 1023/2013, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

No existe propuesta respecto de adelantos para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017, los cuales serán tratados por la asamblea que considere las remuneraciones a los directores por dicho ejercicio.

f. (Punto 7) "Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016". Informar apertura del monto propuesto por síndico y anticipos pagados por el ejercicio 2016. Asimismo, se solicitan los montos pagados en concepto de honorarios a la Comisión Fiscalizadora en oportunidad de los ejercicios 2015, 2014 y 2013, como así también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2016 se encuentra provisionada la suma de \$ 1.224.556,20, en concepto de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el desempeño de funciones durante el ejercicio citado.

En lo que respecta a la apertura del monto a ser pagado individualmente a cada síndico, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 1023/2013, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

La remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 surge de las actas de asamblea que consideraron todo lo referido a dichos ejercicios, las cuales fueron publicadas oportunamente en la AIF.

g. (Punto 8) "Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016." Se solicita propuesta de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad de los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

La remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de \$ 12.283.440 más IVA. Los montos pagados por dicho concepto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 surgen de las actas de las asambleas que consideraron tales cuestiones, las cuales se encuentran disponibles en la AIF.

h. (Punto 9) "Designación de tres directores titulares por tres ejercicios y de un director titular para completar el mandato del señor Luis María Blaquier con vencimiento a la finalización del presente ejercicio." Se solicita información sobre los 3 candidatos propuestos para ocupar el cargo de director titular por tres ejercicios y, cualquier otra información referida a este punto.

Conforme surge del hecho relevante publicado en la AIF el 30 de marzo pasado, en dicha fecha los accionistas señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo comunicaron que, en ocasión de celebrarse la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Banco, tienen la intención de proponer, con mandato por tres ejercicios, la reelección como director titular del señor Marcos Brito y la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo como director titular, quien fue designado como director suplente por la última asamblea de accionistas y el 25 de enero pasado asumió como titular en reemplazo del señor Ariel Sigal. Adicionalmente, en la misma fecha se recibió una nota del accionista FGS-ANSES en la que comunicó la siguiente propuesta para someter a consideración de la próxima asamblea: (i) renovación del mandato del señor Alejandro Fargosi como director titular; y (ii) designación del señor Juan Martín Monge Varela como director titular en reemplazo del señor Luis María Blaquier.

i. (Punto 10) "Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio". Se solicita propuesta e información referida a este punto.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 28 de abril próximo.

j. (Punto 11) "Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017." Se solicita propuesta e información referida a este punto.

Conforme a las declaraciones juradas publicadas en la AIF, se propondrá la designación como Contador Dictaminante Titular del Cdor. Norberto N. Nacuzzi y del Cdor. Victor A. Bresler como Suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

k. (Punto 12) "Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría". Informar la suma presupuestada en relación a este punto, así como el monto presupuestado y el ejecutado por dicho concepto en oportunidad de los ejercicios 2016, 2015, 2014 y cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 28 de abril próximo.

El presupuesto del Comité de Auditoría fue fijado en la suma de \$ 720.000 para el 2014 y en \$ 750.000 para el ejercicio 2015 y en \$ 700.000 para el ejercicio 2016.

I. (Punto 13) "Ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U\$S 1.000.000.000, autorizado por Resolución N° 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores, a U\$S 1.500.000.000 o cualquier monto menor, en cualquier momento, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la

autorización de la ampliación del monto del Programa". Se solicita informe acerca de las razones que motivan la ampliación del Programa Global de Obligaciones Negociables y su destino, así como mayor información acerca de las condiciones generales de las mismas. Asimismo, se solicita proporcionar cualquier otra información referida a este punto. La ampliación del programa de obligaciones negociables está motivada en las favorables perspectivas para el crecimiento del negocio bancario en nuestro país y del Banco en particular, con el fin de continuar obteniendo financiamiento mediante el acceso al mercado de capitales y contar con la flexibilidad necesaria para ello (dado que el Banco ya ha emitido obligaciones negociables bajo el mismo). Las condiciones generales del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco y su destino pueden ser consultados en la página de la Comisión Nacional de Valores, bajo el ítem "Información Financiera".

II. (Punto 14) "Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas." Informar los nombres de las personas que serán autorizadas y los trámites para los que se otorgará autorización.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 28 de abril próximo.

m. (Punto 15) "Aumento del capital social de Banco Macro S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 74.000.000 (valor nominal setenta y cuatro millones), mediante la emisión de hasta 74.000.000 (setenta y cuatro millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión." Se solicita justificación detallada del motivo que sustenta el aumento de capital social y la oportunidad de considerarlo en la presente Asamblea. Asimismo, se solicita información respecto al destino de los fondos provenientes para el aumento de capital. Por último, se solicita los parámetros propuestos dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión, la documentación legal pertinente (Prospecto de emisión o versión preliminar del mismo) como así también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

Conforme surge de la reunión de Directorio del Banco del 30 de marzo de 2017, la propuesta de aumento de capital social se sustenta en las favorables perspectivas para el crecimiento del negocio bancario en nuestro país y del Banco en particular. Se estimó apropiado someterlo a consideración de la próxima Asamblea a fin de evitar un dispendio innecesario de recursos que podría generar la convocatoria a una asamblea al solo efecto de tratar dicho aumento de capital.

El destino se determinará oportunamente. Sin perjuicio de ello, se estima que los fondos tendrán como objeto financiar la expansión de los negocios del Banco.

Los parámetros de la prima de emisión serán determinados oportunamente por la Asamblea. Una vez aprobado el aumento de capital por dicho órgano, oportunamente se preparará la documentación legal pertinente para su consideración por el Directorio.

n. (Punto 16) "Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones." Se solicita

justificación por la cual se requiere la mencionada reducción de los plazos legales para el ejercicio de suscripción preferente.

La reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias obedece a la práctica habitual del mercado en los

aumentos de capital realizados por oferta pública, con el objeto de evitar volatilidad en el precio de la acción durante el período fijado para el ejercicio de tales derechos.

ñ. (Punto 17) "Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New

York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del exterior que el Directorio asimismo determine. Se solicita información de soporte que pueda acompañar el punto.

Conforme a lo requerido por la normativa legal aplicable a las sociedades emisoras, es necesario solicitar la oferta pública y listado de las acciones que se emitan como consecuencia de un aumento de capital.

o. (Punto 18) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea, y autorización al Directorio para, de ser necesario, resolver un aumento adicional por hasta un 15% el número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción, en virtud del Art. 62 de la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831, (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto anteriormente a la Comisión Nacional de Valores, la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o cualquier otro organismo similar del exterior, (iii) la celebración de todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea, (iv) de ser necesario, la ampliación y/o adecuación del programa de *American Depositary Receipts* vigente a la fecha entre el Banco y The Bank of New York Mellon como depositario, representativos de *American Depositary Shares* y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances del mismo, y (v) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 15, 16 y 17 del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Banco Macro S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de Comisión Nacional de Valores." Se solicita detalle de las autorizaciones a otorgar, justificación, así como toda información relevante que pueda acompañar el punto.

Las autorizaciones a otorgar tienen por finalidad permitir contar con flexibilidad para la determinación de las condiciones de la emisión, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

p. (Punto 19) "Para el caso que en el punto 9 del orden del día se designe como director titular a un director suplente elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2016, designación de un director suplente por dos ejercicios para cubrir el puesto que quede vacante." Se solicita propuesta e información referida a este punto.

Para el caso que al considerar el punto 9 del orden del día de la asamblea, el señor Delfín Federico Ezequiel Carballo¹ sea designado director titular, será necesario que la asamblea designe un director suplente por dos ejercicios para cubrir el puesto que quedará vacante.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez
Apoderado

¹ El señor Delfín Federico Ezequiel Carballo fue elegido director suplente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2016 y asumió como titular el 25 de enero pasado con motivo de la renuncia del señor Ariel Sigal.